

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESION ORDINARIA 22/11/2018

A las trece horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 17 correspondiente a la sesión del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ Lic. Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita aprobación de las bases de Licitación Pública para el proceso N° LP/ AMSM 01C/2019, denominado: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”, periodo 2019. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) aprobar las Bases de Licitación Pública para el proceso N° LP/ AMSM 01C/2019, denominado: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”, periodo 2019. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; en el cual solicita la autorización para efectuar compras para la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las siguientes erogaciones: a) CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), los cuales se utilizarán para la contratación de Discomóvil para una actividad de esparcimiento, en concepto de ayuda al comando de Fuerzas Especiales de la Fuerza Armada de El Salvador. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. b) DOCECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$260.00), para la compra de dos cartuchos de tóner para fotocopiadora Xerox, modelo workCentre 5325, de la fotocopiadora municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54115 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. c) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$593.50), para la compra de un bloqueo de corona y 1 yugo para bloqueo para la reparación del sistema de transmisión del cabezal municipal con placas N -11-512, el gasto será aplica a la cifra presupuestaria 54118 y 61108 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectiva el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. llI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la aprobación para erogar la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,989.47), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del uno al quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el concejo municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,989.47), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del uno al quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Suscrito por el Jefe de UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la aprobación para Reforma Presupuestaria, ya que se han realizado gastos extraordinarios que sobrepasan lo presupuestado en algunas cifras de las líneas de trabajo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la REFORMA PRESUPUESTARIA en las líneas de trabajo siguientes: DISMINUCION DE LA LINEA 10: 54107 \$943.24, 54118 \$2,207.90, 54301 \$755.00, 54303 \$175.00, 54399 \$957.99, 61102 \$1,220.41, AUMENTO DE LA LINEA 48 54107 \$ 943.24, 54118 \$2,207.90, 54301 \$ 755.00, 54303 \$ 175.00, 54313 \$ 600.00, 54399 \$ 783.99, 61102 \$ 620.41, AUMENTO DE LA LINEA 08 54399 \$174.00. ll) Instrúyase al Contador Municipal, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites de ley y administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, y en el cual solicita la autorización para la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), para la compra de productos y servicios, para el evento de inauguración del mes navideño a celebrarse en el parque central de San Martín, el día uno de diciembre de dos mil dieciocho. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), los cuales se utilizarán en la compra de productos y servicios para el evento de inauguración del mes navideño a celebrarse

en el parque central de San Martín, el día uno de diciembre de dos mil dieciocho. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54314 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al tesorero municipal, al Jefe de la UACJ, y demás responsables, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta memorándum de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla. En el cual solicita la revisión y posterior aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “REPARACION DE UN TRAMO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA SANTA TERESA SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) aprobar la ejecución del proyecto denominado “REPARACION DE UN TRAMO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA SANTA TERESA SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,890.75), para la ejecución de dicho proyecto. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente. ll) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez como Administrador de dicho proyecto. lll) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, y proyectos, realizar los trámites de ley y administrativos para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. lV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual se solicita se autorice el nombramiento de forma interina de la empleada Sandra Patricia Moz Beltrán; en la plaza de auxiliar de Tesorería. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el nombramiento de forma interina en la plaza de auxiliar de

Tesorería a la empleada Sandra Patricia Moz Beltrán, para cubrir la incapacidad de la Señora Mirna Leticia Ruano de Moreno, por un periodo de cuarenta días que comprende del treinta y uno de octubre hasta el nueve de diciembre de dos mil dieciocho, devengando un sueldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), mensuales. En base a lo presupuestado de la plaza en mención. ll) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lv) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos. Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual se solicita la autorización para erogar la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00). En concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por la muerte del empleado Francisco José Ayala Gil, quien se desempeñaba como jefe del departamento de Participación Ciudadana. Tomando en cuenta el art.56 de las disposiciones finales del presupuesto municipal vigente en el cual dice” se tendrá derecho a una cantidad igual a dos veces de la remuneración mensual, que el empleado se encuentre devengando a la fecha de su fallecimiento. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00). Cargado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. La cantidad detallada es el equivalente al salario de dos meses del empleado en mención, en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por la muerte del empleado Francisco José Ayala Gil, quien se desempeñaba como jefe del departamento de Participación Ciudadana. Tomando en cuenta el art.56 de las disposiciones finales del presupuesto municipal vigente ll) Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a favor de JOSE ERNESTO AYALA CRUZ, por un monto de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00). llI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando suscrito por el Tesorero Municipal. Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima

para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo FODES 25% del mes de septiembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$27,000.00), para cubrir el pago de salarios del mes de octubre del presente año, y otros gastos pendientes. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la transferencia de fondos de la cuenta FODES 25% # 031-51-00265-97 a la cuenta FONDO COMUN # 100-200-700-961-1; por un monto de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,000.00), para cubrir pagos de salarios y otros gastos pendientes del funcionamiento de la Municipalidad. Apegándonos al decreto legislativo Numero ciento ochenta, publicado en el diario oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibido de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. Y en el cual solicita la revisión y posterior aprobación del “PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL MERCADO MUNICIPAL FINCO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la aprobación de “EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL MERCADO MUNICIPAL FINCO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”. II) Instrúyase al gerente general, realice las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho. Suscrita por Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA, y en la cual solicita la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00) mensuales, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; en concepto de ayuda económica para un bono extra,

para tres educadoras que se encuentran laborando en el Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa del Municipio de San Martín, atendiendo a treinta niños y niñas, de lunes a viernes. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), mensuales, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; en concepto de ayuda económica para un bono extra, para tres educadoras que se encuentran laborando en el Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa del Municipio de San Martín aplicados a la cifra presupuestaria 56303 línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al tesorero municipal, y demás responsables, realice las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICARSE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: A las trece horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal, del Municipio de San Martín del Departamento de San Salvador, con base a lo establecido en los artículos 153,154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPIÑA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19,20,22, y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. ACUERDA: l) Renovar el Comité Local de Derechos de la niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA. Ll) Ratificar la selección del señor: Elmer Osmany Caceres, mayor de edad, Licenciado en Administración de empresas del domicilio de San Martín, con documento único de identidad número: cero cuatro siete dos ocho ocho cero ocho - nueve; y, número de identificación tributaria: siete uno seis - tres cero uno uno nueve dos - uno cero uno - cero, quien es Concejal de este gobierno Municipal elegido para el período comprendido desde el primero de mayo del dos mil dieciocho hasta el treinta de abril del dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité local en calidad de miembro propietario por este gobierno municipal; a la señora Dallesy Arodi Castro de Navarrete, mayor de edad, del domicilio de San Martín, con documento único de identidad número: cero uno cero seis seis cuatro cinco siete - uno; y, número de identificación tributaria: uno dos uno siete - dos dos cero cinco ocho cuatro - uno uno uno - cuatro, quién es Concejal de este gobierno Municipal elegido para el período comprendido desde el primero de mayo del dos mil dieciocho hasta el treinta de abril del dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité local en calidad de miembro

suplente por este gobierno municipal. lll) Ratificar el calendario de 40 días; mismo que inicio con el anuncio público el trece de septiembre, habilitando la recepción d candidaturas hasta el once de octubre y el periodo de revisión de hojas de vida de postulantes hasta el nueve de noviembre, fijando como fecha de asamblea de elección el siete de diciembre del año en curso. lV) Nombrar a la Comisión para la revisión de las hojas de vida de los postulantes la cual queda integrada por los señores: Elmer Osmany Cáceres, mayor de edad, Licenciado en Administración de empresas del domicilio de San Martín, con documento único de identidad número: cero cuatro siete dos ocho ocho cero ocho – nueve; y, número de identificación tributaria: siete uno seis - tres cero uno uno nueve dos - uno cero uno – cero; Dallesy Arodi Castro de Navarrete, mayor de edad, del domicilio de San Martín con documento único de identidad número: cero uno cero seis seis cuatro cinco siete – uno; y, número de identificación tributaria: uno dos uno siete - dos dos cero cinco ocho cuatro - uno uno uno – cuatro; y, Juan Alberto Casún Gómez, con documento único de identidad: cero dos cinco dos nueve ocho nueve cinco – tres; y, número de identificación tributaria: cero tres uno cinco guion cero cuatro cero seis seis seis guion cero cero uno guion uno. Todo de conformidad con los artículos 24,25 y 26 del Reglamento de organización y Funcionamiento de los Comités Locales. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Frahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*